

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 183 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Romero Fernández, contra don Agustín Saiz Molina, “Omniart Gallery, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.

Presentado escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón. Cítese de comparecencia a las partes para el día 7 de noviembre de 2011, a las nueve y veinticinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, de esta ciudad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución, con traslado a las partes del escrito presentado por la parte demandada “Omniart Gallery, Sociedad Limitada”.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Agustín Saiz Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.929/11)